

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el día 5 de febrero de 1962.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie
43283	2.000.000	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.
50284	1.000.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
44693	500.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
25983	30.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
38828	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
44396	30.000	Oliva.	Barcelona.	Vigo.	Madrid.
18358	30.000	Madrid.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.
30468	30.000	Palma del Río.	San Sebastián.	Chiclana la Frontera.	Valencia.
11751	30.000	Madrid.	Las Palmas.	Bilbao.	Madrid.
17774	30.000	Cartagena.	Madrid.	Vitoria.	Sta Cruz de la Palma.
33223	30.000	Zaragoza.	Ciudad Real.	Santander.	Madrid.
43939	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
17032	30.000	Madrid.	Barco de Valdeorras.	Barcelona.	Güímar.
19392	30.000	Carcagente.	Barcelona.	Vigo.	Santiago Compostela.
12760	30.000	San Sebastián.	León.	Mieres.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas los billetes cuyo número final es el 3.

El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de febrero de 1962.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 5 de febrero de 1962.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

María Luz Gómez Corvín, Teresa de la Peña Povedano, Francisca Martín Bueno, María Carmen Rodríguez Plaza y María Parra León, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Don Prudencia Merino Rodríguez, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa;

Certifico que el día 18 de diciembre de 1961, este Tribunal, reunido en Comisión Permanente para ver y fallar el expediente 51/61, segundo contra don Víctor Aizpuru, por aprehensión de válvulas de coche, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo y penada en el 23, y concordantes de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.
- 2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a don Víctor Aizpuru, con la circunstancia expresada.
- 3.º Imponerle la multa de 10.569,72 pesetas, 2,4 veces el valor del género intervenido.
- 4.º Imponerle la sanción subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia, con el máximo de dos años.
- 5.º Decretar el comiso del género intervenido.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y denunciadores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, don Víctor Aizpuru, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar el importe de la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, poniendo en este mismo plazo interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.

San Sebastián, 15 de enero de 1962.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—367.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1962, las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres), en la siguiente forma:

Secretaría Clase sexta Sueldo, 24.000 pesetas.
Intervención. Categoría quinta. Sueldo, 21.600.
Depositaria, Categoría quinta Sueldo, 19.200 pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento.
Madrid, 23 de enero de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Direccion General de Administración Local por la que se crea y clasifica la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Aldaya (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de enero de 1962, la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Aldaya (Valencia), clasificándola en quinta categoría, con el sueldo base de 21.600 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid 23 de enero de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda disolver la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Lazcano-Olaberría (Guipúzcoa) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de Lazcano-Olaberría (Guipúzcoa) a efectos de sostener un Secretario común

2.º Clasificar, por separado, las plazas de Secretario de cada uno de los indicados Municipios, con efectos de primero de febrero de 1962, en la siguiente forma:

Secretaría de Lazcano.—Clase novena.—Sueldo, 21.500 pesetas, incluido el 25 por 100 de Intervención.

Secretaría de Olaberría.—Clase undécima.—Sueldo, 18.750 pesetas, incluido el 25 por 100 de Intervención.

Madrid, 26 de enero de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Administración del Manicomio Nacional de Santa Isabel, Leganés (Madrid), por la que se anuncia subasta de material de derribo.

El Hospital Psiquiátrico de Leganés celebrará el día 22 de febrero próximo la subasta del material de derribo procedente de las obras que se realizan en el mismo, y de conformidad con el pliego de condiciones que se facilitará en el mencionado Centro.

Todos los días laborables, de diez de la mañana a dos de la tarde, podrá verse el citado material en los locales del Hospital, hasta el día 15 de febrero.—114.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas en Bañeres, primera fase.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas en Bañeres, primera fase (obra incluida en el Plan 1961), de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 1.878.379 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: dieciocho meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Financiación: 939.189,50 pesetas, al Ayuntamiento; 905.495 pesetas, subvención Presidencia anualidad 1961, y 33.694,50 pesetas, subvención Presidencia anualidad 1962.

La memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguiente al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la Provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 37.567,58 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 11 de enero de 1962.—El Gobernador Civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y García Junco.—464.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de alcantarillado de Pedreguer, segunda fase

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de alcantarillado de Pedreguer (segunda fase), de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Subvención del Estado (Plan 1961): 811.647,28 pesetas.

Plazo de ejecución: dieciséis meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Financiación: Aportación municipal, 811.647,28 pesetas.

Subvención del Estado (Plan 1961): 811.647,28 pesetas.

La memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta, se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguiente al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la Provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 32.465,89 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 22 de enero de 1962.—El Gobernador Civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y García Junco.—462.